

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez memorial radicado el día 5 de julio de 2023 obrante a folio 5 del expediente digital, mediante el cual el Dr. MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO, acepta expresamente el nombramiento como apoderado de oficio del señor JAIRO ANDRÉS MONTOYA ALVAREZ que fuera realizado por este despacho en el presente asunto.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 6 de julio de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INT	Nº. 249/2023
CLASE DE PROCESO	AMPARO DE POBREZA
RADICADO PROCESO	17442-40-89-001-2023-00045-00
SOLICITANTE	JAIRO ANDRES MONTOYA ALVAREZ

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias fue designado como abogado de pobres el abogado **MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO**, quien manifestó su aceptación al cargo; es pertinente que el Despacho disponga la aprobación de su aceptación y ordene el archivo de las diligencias, en virtud al cumplimiento de lo pretendido por la solicitante.

Por lo brevemente discurrido, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS.**

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la aceptación realizada por el abogado **MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO**, a su nombramiento como apoderado de oficio de **JAIRO ANDRES MONTOYA ALVAREZ**.

SEGUNDO: REMITIR por secretaría, el enlace (link) de acceso al expediente digital contentivo de las presentes diligencias al abogado designado para su debido enteramiento.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del presente amparo de pobreza, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en Estado Web No. <u>102</u> del 7 de julio de 2023.	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 12 de julio de 2023 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff33d3a744d163c93158dc5f9d5ea53d44f84fa16c2e1af6b0e9bcb07f58726a**

Documento generado en 06/07/2023 03:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>